



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 56-2023-MDP

Paucarpata, 20 de febrero del 2023

VISTOS:

El Proveído N° 225-2023-GM-MDP de Gerencia Municipal, el Informe N° 047-2023-GSP-MDP remitido por la Gerencia de Servicios Públicos, el Informe N° 0031-2023-SGCAYS-GSP-MDP remitido por la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en su artículo 80° que las Municipalidades tienen funciones específicas en materia de saneamiento y salubridad orientados a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de la población de su jurisdicción;

Que, mediante Oficio N° 001-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-J-PS, la Gerencia Regional de Salud requirió la instalación del "Comité Multisectorial de Salud" con enfoque de gestión territorial de promoción de la salud en el distrito de Paucarpata;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 184-2018-MDP de fecha 14 de agosto del 2018, se reconformó el Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Paucarpata;

Que, mediante Informe N° 031-2023-SGCAYS-GSP-MDP, la Sub Gerencia de Calidad Ambiental y Salud envía la propuesta de conformación del Comité Multisectorial de Salud de la Municipalidad Distrital de Paucarpata y, mediante Informe N 047-2023-GSP-MDP, la Gerencia de Servicios Públicos completa la conformación proponiendo a la actual Sub Gerente de Calidad Ambiental y Salud como Secretaria Técnica del mencionado Comité;

Que, mediante Proveído N° 225-2023-GM-MDP, la Gerencia Municipal dispone la continuación del trámite correspondiente para la Conformación del Comité Multisectorial de Salud de la Municipalidad Distrital de Paucarpata en los términos señalados en los informes del considerando anterior;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación del Comité Multisectorial de Salud de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, el mismo que estará integrada conforme al siguiente detalle:

Presidente	Abg. Marco Antonio Anco Huarachi, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Paucarpata
Secretario Técnico	Lic. Giovanna Carbajal Choque, Sub Gerente de Calidad Ambiental y Salud
Representante de la Micro Red de Salud Ampliación Paucarpata	Dra. Mercedes Vera de Delgado
Representante de la Micro Red de Salud 15 de Agosto	Dr. Walter Vera Delgado
Representante de la Micro Red de Salud Ciudad Blanca	Odont. Luis Gaona Zeballos



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAUCARPATA

Representante del Centro de Salud Mental Comunitario AYELEN	Psic. Marcos Merma Valverde
Representante del Centro de Emergencia Mujer Campo Marte	Abg. Hugo Noe Quispe Torres
Representante de la Comisaría de Jesús María	Comisario Cap. PNP Jean Torobeo Delgado
Representante de la Comisaría de Familia Paucarpata	Comisario Sup. PNP Florencio Mamani Mamani
Representante de Educación	Prof. I.E. 40124, José Antonio Molina
Representante de los mercados	Sra. Angélica Apaza Pari

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutorio que se oponga o contravenga lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General que cumpla con notificar la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

Municipalidad Distrital de Paucarpata
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Paucarpata
Abog. Marco Antonio Anco Huarachi
ALCALDE

COPIA CERTIFICADA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAUCARPATA QUE SUSCRIBE CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES REPRODUCCION FIEL DEL ORIGINAL CON EL CUAL CONSTATE

07 MAR 2023

PAUCARPATA,